

**A C T A N.º7 – PREACUERDO –**

En Madrid, siendo las 17:00 horas del 5 de diciembre de 2023, se reúnen, por vía telemática, de una parte, los representantes de las organizaciones empresariales ANEPSA-ASESAS y ADEDSA-AESA, así como de los sindicatos FeSMC-UGT, CCOO del Hábitat, FTSP-USO y CIG, que a continuación se relacionan. Las partes adoptan los siguientes,

**ACUERDOS Y FIJACIÓN INICIAL DE POSICIONES**

**PRIMERO.-** La representación de la parte patronal inicia su intervención indicando que la misma será rápida, ya que se ha remitido a la Mesa una propuesta unificada y definitiva donde se recoge el sentir de las cuatro patronales en relación con las solicitudes de la plataforma sindical conjunta, en virtud de las conversaciones mantenidas en los últimos días. En definitiva, resta por conocer la opinión de la parte sindical.

**SEGUNDO.-** FeSMC UGT empieza su intervención resaltando que el objetivo de esta mesa negociadora del convenio de servicios auxiliares, desde el principio, ha sido conseguir negociar un convenio que aleje al colectivo de los multiservicios y del intrusismo. Un convenio de avance que mejore las condiciones de las personas trabajadoras, no dilatando la negociación y alejándose de las voces que venían del exterior con el cambio de gobierno como nota de incertidumbre. Tenían que avanzar en la negociación y lo han hecho.

De acuerdo con lo anterior, informa que como UGT van a trasladar el posible final de la negociación a su Comité extraordinario que convocarán esta misma tarde para el próximo 14 de diciembre. A tal efecto, afirman que se pueden comprometer a que ese mismo día por la tarde darán una respuesta.

Adicionalmente, dan las gracias a los componentes de la mesa por su paciencia y por si han tenido alguna intervención bronca. En todo caso, el objetivo de UGT es siempre y será mejorar la vida de las personas trabajadoras.

**TERCERO.-** Comisiones Obreras del Hábitat abre su intervención agradeciendo el trabajo de integración del texto del Convenio por parte del secretario de la mesa, actuando de una forma ecuánime sobre todos los aspectos. En este sentido, indica que la redacción es atinada, dando solución al posible cambio normativa en materia de reducción de jornada, clarificando la transitoriedad en la aplicación del plus aeroportuario, cuyo importe, además, es muy cercano al solicitado en la plataforma conjunta. Asimismo, se han regulado las nuevas licencias, si bien resta por modificar un pequeño matiz léxico. Y, principalmente, se ha alcanzado un acuerdo en materia de incrementos salariales salvaguardando el poder adquisitivo, mediante la regulación de una cláusula “doble” de revisión salarial.

No obstante lo anterior, precisan de bajar a sus bases la aceptación del texto remitido.

**CUARTO.-** Por su parte, FTSP-USO indica que se adhiere a lo expresado por sus compañeros en la plataforma conjunta, resumiendo que el texto remitido no cumple con todas las peticiones de la plataforma pero mejora sustancialmente la anterior regulación. Igualmente, trasladará a sus bases la decisión definitiva.

**QUINTO.-** Desde la CIG, se ratifican en todo lo manifestado en las reuniones anteriores, lo que hace imposible asumir esta propuesta por ser totalmente insuficiente. El incremento salarial les parece totalmente inadecuado por las cantidades que dan como resultado de la aplicación del porcentaje asumido por las partes, teniendo como referencia el mismo para todos los conceptos económicos del convenio (nocturnidad, festividad, etc...), lo que hace imposible que esta organización sindical lo pueda asumir.

Además, consideran insuficiente la propuesta del auxiliar de servicios especializado, así como el plus aeroportuario.

En relación a la cláusula de revisión salarial no la pueden compartir ya que se topea en un 2%, y menos siendo de aplicación en tablas para 2027 sin carácter retroactivo, lo que hace que en caso de revisión cause una pérdida de poder adquisitivo.

En cuanto a la jornada también la consideran insuficiente, ya que mantiene la flexibilidad de la misma y no se va a una jornada semanal sino que se mantiene la misma fórmula aplicada hasta el momento, lo cual no comparten.

En relación a las licencias entiende que querer retirar la condición de laborables por la mejora producida en la norma el 30 de junio, lo consideran inaceptable.

Debido a que se ha recibido la última propuesta hace unas horas no han tenido tiempo de analizar en profundidad los capítulos de salud laboral, vigilancia de la salud e igualdad, donde esta última materia debe corregir las deficiencias respecto a la brecha salarial y la parcialidad en la contratación entre hombres y mujeres.

Conforme a lo expuesto, y teniendo en cuenta lo dicho por la CIG, en las diferentes reuniones mantenidas hasta ahora, manifiestan su negativa a la firma de este convenio colectivo, reafirmando que, desde la CIG, seguirán insistiendo en la necesidad de negociar un convenio gallego que mejore las condiciones de este convenio estatal.

**SÉPTIMO.-** Por parte del secretario de la mesa, se hace referencia a un error en el Acta nº6, en su apartado séptimo, ya que donde dice "*Se fija como próximo día de negociación el 2 de diciembre a las 17.00 horas mediante reunión telemática*", debe decir "*Se fija como próximo día de negociación el 5 de diciembre a las 17.00 horas mediante reunión telemática*"

**OCTAVO.-** Conforme a lo expuesto, en caso de ratificación del preacuerdo por parte de los Órganos de Dirección de FeSMC-UGT, CCOO del Hábitat y FTSP-USO, se fija el día 14 de diciembre a las 17.00 como fecha para la posible firma del II CONVENIO ESTATAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:30horas, se levanta la sesión con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

**ASISTENTES**

**POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:**

**ANEPSA-AESA:**

D. ANTONIO NOGAL VELEZ  
D. VICTOR JIMENEZ PÉREZ  
DOÑA PILAR ALBACETE REDONDO  
DOÑA MARIA VALDES VERELST  
D. RICARDO VILLASANTE GUTIÉRREZ  
D. LUIS GABRIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
DOÑA PRADO FERNÁNDEZ  
D. ARMANDO NEVADO LORENZO  
D. CESAR QUINTANA FERNÁNDEZ

**AEDDSA-AESA:**

D. ROBERTO VICENTE BLANCO  
D. DANIEL PUEYO MARÍN

**POR LA REPRESENTACION SINDICAL**

**FeSMC-UGT:**

D. ENRIQUE LUCENA CURADO  
DOÑA CARMEN JORGE REIG  
DOÑA BELEN CASANOVA LAÍN  
D. JAVIER SEOANE IGLESIAS  
D. ÁNGEL GOMEZ RODRÍGUEZ  
D. PABLO OSTOLAZA LLAMAZARES  
D. DIEGO GIRALDEZ GEREZ (Asesor)  
D. JUAN PEDRO MONJE GARCÍA (Asesor)  
DOÑA ALMUDENA PRIETO TORRES (Asesora)

**CCOO del Hábitat:**

D. LUIS BERNAL RUIZ  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN OLIVARES CORTÉS  
D. MANUEL JIMENEZ QUERO  
D. ARTURO SALINAS  
D. JUAN JOSE MONTOYA PÉREZ (Asesor)

**FTSP-USO:**

D. TXOMIN MARAÑON MAROTO  
DOÑA ARANTZA PADRONES URRUCHURTU

**CIG:**

D. PEDRO PÉREZ CARIDE

D. PABLO RODRIGUES LOMBAO (Asesor)

**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA:**

D. ALBERTO SANTOS IGLESIAS